CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2026 - 19:30:28
Recibo No. S000968236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GEn9kMZWwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES Y SERVICIOS DAYES SAS
Sigla : SS DAYES SAS
Nit : 901974070-3
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 222806
Fecha de matrícula: 01 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ C CASA 10 URBA COLOMBIA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : solucionesyserviciosdayessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145452919
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ C CASA 10 URBA COLOMBIA
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : solucionesyserviciosdayessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3145452919

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de julio de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2025, con el No. 60076 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES Y SERVICIOS DAYES SAS, Sigla SS DAYES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Fecha expedición: 03/02/2026 - 19:30:28
Recibo No. S000968236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GEn9kMZWwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto:

1. La ejecución de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo pero sin limitarse a: construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, remodelación, diseño, demolición, supervisión e interventoría de toda clase de edificaciones y obras de infraestructura, tales como: Vivienda urbana y rural, Edificaciones comerciales e industriales, Vías, carreteras, puentes y túneles, Redes de acueducto, alcantarillado, drenaje, redes eléctricas, de gas y telecomunicaciones, Infraestructura educativa, hospitalaria, deportiva, industrial y comercial, Obras de urbanismo, paisajismo y espacio público, Proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria, sanitaria y energética, Estudios técnicos, topográficos, geotécnicos, de suelos, ambientales y de impacto, Importación, exportación y comercialización de materiales de construcción, maquinaria y equipos, Asesoría técnica y consultoría en ingeniería civil, arquitectura y áreas afines, también podrá participar en licitaciones, concursos, contratos con entidades públicas o privadas de cualquier monto sin autorización de representante legal. La sociedad podrá prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental en proyectos de ingeniería civil, arquitectura, infraestructura y obras públicas o privadas, en cualquiera de sus fases: diseño, construcción, mantenimiento, adecuación, reparación o demolición, podrá Prestar servicios de consultoría, diseño, supervisión, control de calidad y gestión de proyectos, Elaborar estudios técnicos, presupuestales, ambientales, estructurales, geotécnicos y de suelos, también podrá Comercializar, importar o exportar equipos, software y herramientas relacionados con la ingeniería y la interventoría.

2. la prestación de servicios en el área de la electricidad, incluyendo el diseño, construcción, instalación, reparación, mantenimiento, inspección, optimización y supervisión de sistemas eléctricos de baja, media y alta tensión, tanto para clientes residenciales, comerciales, industriales como institucionales. Para el cumplimiento objeto podrá: Realizar instalaciones eléctricas internas y externas, redes eléctricas, subestaciones, sistemas de iluminación, sistemas de puesta a tierra, pararrayos y tableros eléctricos. Ejecutar proyectos de electrificación urbana y rural. Brindar servicios de consultoría, diseño y asesoría en ingeniería eléctrica y la Comercializar, importar y exportar materiales eléctricos.

3. la prestación de servicios temporales de personal a través del envío de trabajadores en misión a terceros, denominados usuarios, con el fin de atender necesidades de personal en los casos legalmente autorizados, tales como: Reemplazo de personal en vacaciones, licencias, incapacidades o ausencias temporales, Incrementos en la producción, transporte, ventas o servicios que generen necesidades ocasionales de personal. Ejecución de labores accidentales o transitorias. La empresa actuará como Empresa de Servicios Temporales (EST) debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de intermediación laboral. Asimismo, podrá desarrollar actividades complementarias y conexas, tales como: Reclutamiento, selección y evaluación de personal, Capacitación y formación de talento humano, Asesoría en gestión del talento humano, Servicios de administración de nómina y apoyo en procesos de recursos humanos, la empresa podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios permitidos por la ley, y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país, Dotará personal en múltiples sectores (no limitado a uno solo), Ofrecerá tanto servicios temporales como servicios de outsourcing, administración de nómina y gestión del talento humano. la prestación de servicios de dotación y suministro de personal, tanto de manera temporal como permanente, para ser asignado en misión a empresas clientes del sector público y privado,

conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Adicionalmente, podrá desarrollar actividades de: Outsourcing o tercerización de procesos administrativos, operativos o de recursos humanos. Administración de nómina, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales. Reclutamiento, selección, evaluación y contratación de personal. Capacitación, formación, inducción y entrenamiento del recurso humano. Asesoría en gestión del talento humano, clima organizacional, bienestar laboral y demás procesos relacionados. Prestación de servicios generales de apoyo logístico, administrativo, comercial, operativo, técnico o profesional, La sociedad también podrá prestar los servicios de gestión, asesoría, intermediación, administración y soporte en temas relacionados con el sistema de seguridad social integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación, subsidios familiares y demás prestaciones sociales establecidas por la ley. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Asesorar a personas naturales o jurídicas en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, Realizar afiliaciones, novedades, traslados y trámites ante EPS, ARL, AFP, cajas de compensación y demás entidades del sistema, Prestar servicios de auditoría, capacitación, consultoría y representación ante organismos de control o entidades del sistema de seguridad social, Diseñar e implementar sistemas de gestión en seguridad social y bienestar laboral, Desarrollar herramientas tecnológicas para la gestión de la seguridad social y la nómina, Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la ejecución de programas relacionados con la seguridad social.

4. la prestación de servicios de suministro y administración de mano de obra calificada y no calificada para actividades temporales, permanentes o por obra, en sectores como la construcción, industria, comercio, servicios, logística, agricultura, mantenimiento, limpieza, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Reclutar, capacitar, contratar y administrar personal para ser asignado a terceros conforme a la normatividad laboral vigente. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la ejecución de trabajos específicos. Ofrecer servicios de outsourcing, tercerización laboral y consultoría en gestión del talento humano. Proveer personal para labores operativas, técnicas, administrativas o especializadas, de forma temporal o fija. Participar en licitaciones, concursos o convenios relacionados con la provisión de servicios de personal.

5. podrá dedicarse a: La compraventa, arriendo, administración y promoción de bienes inmuebles, La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para el desarrollo de su objeto social, dentro del territorio nacional o en el exterior, también podrá arrendar, explotar y enajenación de bienes inmuebles, propios o de terceros, destinados a vivienda, comercio, oficinas, bodegas, fincas, o cualquier otro uso permitido por la ley. Podrá desarrollar actividades como: Arrendamiento de casas, apartamentos, oficinas y demás inmuebles, amoblados o sin amoblar, a corto o largo plazo, Administración de propiedad raíz, Promoción, comercialización y operación de inmuebles en arriendo, Prestación de servicios complementarios relacionados con la actividad inmobiliaria, tales como mantenimiento, reparaciones, adecuaciones locativas y administración de contratos. la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, productos, mercancías e insumos, ya sean de origen nacional o extranjero, al por mayor o al detal. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Establecer puntos de venta físicos o virtuales, Representar comercialmente marcas nacionales o internacionales, Almacenar, transportar y distribuir mercancía en el territorio nacional o en el extranjero, Realizar operaciones de importación y exportación ante autoridades aduaneras y comerciales, Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la comercialización de productos, Prestar servicios de asesoría comercial, logística o de mercadeo relacionados con su actividad. la compra, venta, importación,

exportación, distribución y comercialización, al por mayor y al detal, de todo tipo de suministros, insumos, equipos y materiales, sean nacionales o extranjeros, para uso industrial, comercial, institucional, médico, educativo, tecnológico, de oficina, de construcción, entre otros.

6. La sociedad podrá prestar servicios de salud a personas naturales o jurídicas, a través de la atención médica integral en los niveles de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de enfermedades, tanto en el ámbito ambulatorio como hospitalario. Para el cumplimiento podrá: Establecer y operar centros médicos, clínicas, hospitales, laboratorios, unidades móviles, centros de diagnóstico, centros odontológicos, entre otros. Prestar servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía, terapias, exámenes de laboratorio y de imagenología. Contratar personal médico, paramédico y administrativo, así como celebrar convenios con entidades públicas o privadas del sector salud. Comercializar, importar o distribuir medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, equipos biomédicos y productos relacionados con la salud. Realizar programas de capacitación, docencia, investigación y promoción en salud. Participar en redes integradas de servicios de salud o en alianzas estratégicas con otras entidades.

7. La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, confección, comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal de todo tipo de uniformes, prendas de vestir y accesorios textiles, incluyendo uniformes escolares, empresariales, industriales, deportivos, hospitalarios, de seguridad, entre otros. Para el cumplimiento del mismo podrá: Diseñar, confeccionar y personalizar uniformes con bordados, estampados, sublimación y otras técnicas, Importar y exportar materias primas, telas, insumos, maquinaria y productos terminados relacionados con el sector textil y de confección, Prestar servicios de asesoría en imagen corporativa y dotación institucional. Participar en licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas o privadas para la provisión de uniformes y dotaciones. Establecer alianzas comerciales con empresas del sector textil, logístico o de servicios para facilitar la ejecución de su objeto. Operar puntos de venta físicos y virtuales, así como canales de distribución a nivel nacional e internacional.

8. la prestación de servicios de seguridad privada a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, mediante la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, personas, establecimientos comerciales, residenciales, industriales, entidades gubernamentales, eventos y todo tipo de instalaciones. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de vigilancia fija o móvil, con o sin armas, en zonas urbanas o rurales. Implementar y operar sistemas de monitoreo electrónico, cámaras de seguridad, alarmas, control de accesos, sistemas perimetrales y tecnologías afines. Brindar servicios de escoltas y protección personal. Diseñar e implementar planes de seguridad física y electrónica. Ofrecer servicios de consultoría, auditoría, análisis de riesgo y gestión de seguridad, Comercializar, arrendar o instalar equipos, dispositivos y tecnología relacionada con seguridad física y electrónica, Participar en licitaciones, contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de seguridad.

9. la preparación, elaboración, comercialización y distribución de alimentos y bebidas, mediante la operación de cocinas industriales, restaurantes, cafeterías, servicios de catering, comidas rápidas, comidas típicas, alimentos preparados y similares, tanto para consumo en sitio como para entrega a domicilio o eventos especiales. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de alimentación institucional a empresas, colegios, hospitales, entidades públicas o

privadas, Operar cocinas ocultas (dark kitchens) y plataformas de venta de comida en línea, Diseñar menús, planes alimenticios y servicios de alimentación personalizados, Comercializar productos alimenticios preparados, semipreparados o congelados, Participar en eventos, ferias gastronómicas y contratos con entidades públicas o privadas, Importar, exportar y distribuir productos alimenticios y materias primas, Prestar servicios de asesoría en gastronomía, nutrición, diseño de cocinas y operación culinaria.

10. la compra, importación, exportación, comercialización, distribución, almacenamiento y venta al por mayor y al detal de bebidas alcohólicas, licores, vinos, cervezas, destilados y productos relacionados, así como la representación comercial de marcas nacionales o extranjeras en dicho sector. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Operar establecimientos comerciales físicos o virtuales para la venta de licores, Participar en licitaciones, concursos o contratos con entidades públicas o privadas para la provisión de bebidas alcohólicas. Prestar servicios de asesoría en mercadeo, distribución y promoción de productos alcohólicos, Realizar actividades de almacenamiento, logística y transporte de licores conforme a la normativa vigente, Importar y exportar insumos y productos relacionados con la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con la legislación aplicable en materia de bebidas alcohólicas.

11. la prestación de servicios generales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo, pero no limitado a: limpieza, mantenimiento, aseo, vigilancia, mensajería, administración de inmuebles, servicios de cafetería, jardinería, servicios auxiliares y cualquier otra actividad relacionada con el soporte operativo y administrativo. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Contratar, capacitar y administrar personal para la prestación de los servicios indicados, Celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas, Suministrar equipos, materiales, insumos y tecnología necesaria para la prestación eficiente de sus servicios, Participar en licitaciones, concursos y convenios para la prestación de servicios generales, Desarrollar programas de capacitación, control de calidad y mejoramiento continuo en sus áreas de operación.

12. la compra, venta, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, mantenimiento, reparación, comercialización y distribución de toda clase de máquinas, equipos, herramientas y accesorios industriales, agrícolas, de construcción, de oficina, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación en el uso de máquinas y equipos, Suministrar repuestos, insumos y realizar diagnósticos técnicos para el mantenimiento y reparación de máquinas, Desarrollar contratos de servicio y mantenimiento preventivo y correctivo, Representar comercialmente marcas nacionales o internacionales de maquinaria, Participar en licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas o privadas para el suministro o mantenimiento de máquinas.

13. la prestación de servicios de alquiler, arrendamiento y renta de vehículos automotores, con o sin conductor, para transporte particular, empresarial o turístico, tanto a personas naturales como jurídicas, en el ámbito nacional e internacional. la sociedad podrá: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, arrendar y mantener vehículos automotores de cualquier tipo, nuevos o usados, Prestar servicios de transporte ocasional o especial conforme a la normativa vigente, Celebrar convenios con empresas del sector turístico, hotelero o de transporte, Ofrecer servicios complementarios como seguros, mantenimiento, lavado, asistencia en carretera y logística vehicular, Actuar como intermediaria o representante de otras compañías del sector automotor o de

alquiler, Establecer alianzas estratégicas o franquicias con empresas nacionales o extranjeras del mismo sector. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas, complementarias o relacionadas con este objeto y, en general, todas aquellas permitidas por la ley que sean necesarias para el cumplimiento de su finalidad empresarial.

14. el arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación comercial de oficinas, espacios de trabajo, coworking y bienes inmuebles destinados a uso empresarial, comercial o profesional, con la prestación integrada de servicios públicos (agua, energía, internet, telefonía, aseo y similares), así como servicios complementarios como mantenimiento, vigilancia, limpieza, mobiliario, recepción, mensajería y soporte administrativo. El cual podrá: Adquirir, enajenar, arrendar, construir, remodelar o administrar bienes inmuebles urbanos o rurales destinados a oficinas o centros empresariales, Ofrecer paquetes de arriendo con servicios incluidos bajo esquemas flexibles (temporal, por horas, días, meses o años), Celebrar contratos y convenios con empresas proveedoras de servicios públicos y tecnológicos, Brindar servicios de logística, telecomunicaciones, soporte técnico y atención al cliente en dichos espacios, Establecer alianzas comerciales o contratos de representación para la operación de espacios empresariales en Colombia o en el exterior, Prestar servicios conexos o complementarios a la actividad principal, incluyendo asesoría inmobiliaria y administración de propiedades.

15. la comercialización, distribución, compra, venta al por mayor y al detal de artículos de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, tecnología básica, equipos de impresión y sus accesorios, así como la prestación de servicios de impresión, copiado, escaneo, plastificado, anillado, digitación, envíos de fax, correo electrónico, recargas de telefonía móvil, mensajería digital y otros servicios de comunicación. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá: Establecer puntos de venta físicos o virtuales, Importar y exportar artículos de papelería, equipos de oficina y productos afines, Prestar servicios de impresión a color y blanco y negro, impresión en gran formato, sublimación, papelería personalizada y elaboración de publicidad impresa, Vender recargas electrónicas, minutos de telefonía móvil, y servicios de fotocopiado y envío digital de documentos, Ofrecer servicios complementarios como internet por minutos, trámites en línea, diligenciamiento de formatos y digitalización de archivos, Celebrar contratos con entidades públicas y privadas para el suministro de insumos y servicios relacionados con su objeto, Participar en licitaciones y procesos contractuales relacionados con papelería, suministros o servicios de comunicación.

16. la prestación de servicios técnicos especializados de laboratorio para la ejecución de ensayos, pruebas y análisis de materiales de construcción, tales como concreto, mortero, asfaltos, suelos, agregados, rellenos, cementos, aguas y otros elementos relacionados con la ingeniería civil y la infraestructura. Dentro de este objeto, la sociedad podrá: Realizar ensayos de laboratorio y pruebas de campo como: análisis granulométrico, límites de Atterberg, proctor estándar y modificado, ensayos de compactación, densidad in situ, contenido de humedad, resistencia a la compresión de cilindros de concreto, revenimiento (slump test), entre otros, Emitir informes técnicos, certificados de calidad, fichas de resultados y conceptos técnicos basados en normas nacionales (NTC, INVIAS) e internacionales (ASTM, AASHTO), Prestar servicios de control de calidad de materiales y asistencia técnica en obras civiles, Realizar muestreos, toma de muestras y transporte de materiales desde los sitios de obra hasta el laboratorio, Adquirir, importar, alquilar, mantener y operar equipos de laboratorio para ensayos de suelos y materiales, Capacitar personal técnico en procedimientos y normas de ensayo, Celebrar contratos con entidades públicas y privadas para la ejecución de pruebas y servicios técnicos especializados.

---

17. la prestación de servicios profesionales en topografía, georreferenciación, cartografía, fotogrametría, levantamientos planimétricos y altimétricos, deslindes, demarcaciones, cálculos de áreas y volúmenes, y demás actividades técnicas relacionadas con la ingeniería geoespacial. Asimismo, podrá dedicarse al alquiler, venta, calibración, mantenimiento y operación de equipos topográficos, tales como estaciones totales, niveles automáticos, niveles digitales, receptores GNSS/GPS, drones, escáneres láser 3D, software de procesamiento topográfico y otros equipos relacionados. La sociedad podrá: Ejecutar proyectos de medición y levantamiento topográfico en obras civiles, vías, urbanismo, minería, redes de servicios públicos, predios rurales y urbanos. Prestar servicios de asesoría técnica, interpretación de planos, georreferenciación predial, y generación de planos topográficos y cartográficos, Comercializar, importar, exportar, arrendar o distribuir equipos topográficos, accesorios y consumibles, Capacitar a personal técnico en el uso y operación de equipos y software topográfico, Establecer alianzas o convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos relacionados con la medición geoespacial y gestión de información territorial, Participar en procesos contractuales, licitaciones o convenios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal.

La sociedad podrá desarrollar su objeto en todo el territorio nacional, y para ello podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la apertura de sucursales o agencias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona

---

jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 30 de enero de 2026 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2026 con el No. 61754 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JERALDINE LICETH RAMOS ARIAS	C.C. No. 1.065.838.561

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 03/02/2026 - 19:30:28
Recibo No. S000968236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GEn9kMZWwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 03/02/2026 - 19:30:28
Recibo No. S000968236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GEn9kMZWwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****